

Expediente UT 1989/2024
PNT 140288624002071

Solicitante.
PRESENTE.

A través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibidas los días 17, 18 y 21 de octubre del presente año 2024 a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, y por medio de correo electrónico, en la que solicitó del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, lo siguiente:

Solicitud

"... Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades...."(SIC)

Gestiones para la obtención de la información

1. Se requirió a la **Secretaría de Administración y Finanzas**, mediante oficio electrónico s/n, emitido por la Unidad de Transparencia el día 07 de noviembre del 2024.

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibieron las siguientes:

Respuestas de las dependencias internas

1. La **Secretaria de Administración y Finanzas** mediante oficio número **N.A 216/2024**, recibido el día 08 de noviembre de 2024 informó:

"... A lo que se informa, que la información solicitada es considerada como fundamental, el solicitante lo puede consultar en la página de este sujeto obligado, <https://www.tlaquepaque.gob.mx/>, apartado transparencia, artículo 8, en los siguientes links:

<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/informacion-publica/art-8-fraccion-v-inciso-o> adjudicaciones directas

<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/informacion-publica/art-8-fraccion-v-inciso-p> licitaciones.

<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/informacion-publica/art-8-fraccion-v-inciso-p> reglamento de adquisiciones, enajenaciones, contrataciones, contratación de servicios y arrendamientos de san pedro Tlaquepaque, jalisco.

Cabe hacer mención que se entrega la información tal como se posee, cumpliendo con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Por lo que ve a la información de los órganos internos de control, esta autoridad no posee ni genera la información solicitada, de conformidad a las atribuciones señaladas en el artículo 84 del REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, por lo que tendrá que ser turnada a las áreas correspondientes...." Sic



De conformidad con las respuestas entregadas por las dependencias antes mencionadas en términos de los artículos 84 y 86.I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

Resolución

Su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA** en virtud de lo señalado por el **Secretario de Administración y Finanzas**, ya que se tiene manifestando que la información es pública fundamental y a la vez se tiene señalando los link donde puede verificar la información requerida.

Ahora bien, por lo que respecta a los reglamentos internos de las dependencias, se menciona que se trata de información pública fundamental que se encuentra publicado en el siguiente link.

[https://www.tlaquepaque.gob.mx/area de interes/area de interes posts?id_categoria=10&id_subcategoria=47](https://www.tlaquepaque.gob.mx/area%20de%20interes/area%20de%20interes_posts?id_categoria=10&id_subcategoria=47)

Por lo que respecta a la información de la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades, se indica que dicha información es pública fundamental la cual podrá encontrar en la siguiente liga.

<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/quejas-denuncias>

Por lo antes expuesto se emiten los siguientes:

Puntos resolutivos

Primero. - Su solicitud de información es **Afirmativa** de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. - La respuesta a su solicitud le será entregada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la reproducción de documentos.

Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de sus solicitudes de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. - **Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.** El área que resultó competente para requerir la información que usted nos solicitó fue:

- La Secretaría de Administración y Finanzas.





TLAQUEPAQUE
Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Unidad de
Transparencia**

Sexto. - Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 3310576030, o en la siguiente dirección electrónica: tlaquepaque.transparencia@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Independencia número 58 planta baja, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

San Pedro Tlaquepaque Jalisco, a 13 de noviembre del 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

LIC. EDGARDO RENE PADILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

VCL*



TLAQUEPAQUE
Ciudad de la Esperanza
Gobierno Municipal 2024 - 2027

TLAQUEPAQUE
Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



TLAQUEPAQUE

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Secretaría de Administración y Finanzas

Oficio N.A. 216/2024

EXP. UT 1989/2024

San Pedro Tlaquepaque, Jal. 08 de noviembre del 2024

LICDA. MIRIAM ELYADA GIL MEDINA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con la Solicitud de Transparencia con expediente **UT 1989/2024**, que se turnó a la Secretaría de Administración y Finanzas, el día 05 de noviembre del presente año, solicitando lo siguiente:

"...Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."" (sic)

A lo que se informa que, la información solicitada es considerada como fundamental, el solicitante lo puede consultar en la pagina de este sujeto obligado, <https://www.tlaquepaque.gob.mx/>, apartado transparencia, artículo 8, en los siguientes links:

<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/informacion-publica/art-8-fraccion-v-inciso-o> - adjudicaciones directas

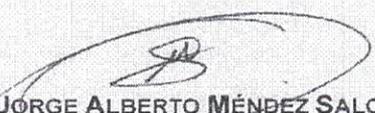
<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/informacion-publica/art-8-fraccion-v-inciso-p> - licitaciones.

<https://transparenciamunicipal.tlaquepaque.gob.mx/informacion-publica/art-8-fraccion-v-inciso-p> - reglamento de adquisiciones, enajenaciones, contratación de servicios y arrendamientos de san pedro Tlaquepaque, jalisco

Cabe hacer mención que se entrega la información tal y como se posee, cumpliendo con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**.

Por lo que ve a la información de los órganos internos de control, esta autoridad no posee ni genera la información solicitada, de conformidad a las atribuciones señaladas en el artículo 84 del **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, por lo que tendrá que ser turnada a las áreas correspondientes.

ATENTAMENTE


L.C.P. JORGE ALBERTO MÉNDEZ SALCEDO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


GDAZ/TNG



TLAQUEPAQUE
Ciudad de la Esperanza
Gobierno Municipal 2024 - 2027
SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS